



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 134

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que en coordinación con el Secretario de Finanzas, destinen los recursos necesarios para darle viabilidad al proyecto estratégico de labranza de conservación en laderas para producción de maíz y frijol en cultivos asociados para zonas de mediano y alto potencial productivo del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 134

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jaipan, Centro, Oaxaca a 19 de febrero de 2015.



**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA**



**DIP. ZOILA JOSÉ JUAN
SECRETARIA.**



**DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.**



**DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES
SECRETARIO.**



**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.**